

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FIDEICOMISO No. 80227  
Fondo Empresarial de Tabasco - FET

Comité Técnico

Tricentésima Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria  
(375)

En la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 05 de noviembre de 2013, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SDET) del Gobierno del Estado de Tabasco, sita en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco #1504 altos, Centro Administrativo de Gobierno, Fracc. Tabasco 2000, se llevó a cabo la **Tricentésima Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria** de Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), contando con la participación de: Ing. Carlos Fernando Mayo González Subsecretario de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y suplente del Presidente de Comité Técnico; Lic. Gloria Jenny Jiménez González, suplente del vicepresidente del Comité Técnico del FET; Ing. José Ventura Priego Madrigal, Vocal del Comité Técnico, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco; M. Aud. Vicente Reyes Magaña suplente de la Comisaria del Comité Técnico; Lic. Amín Palacios Espinoza, Representante de Nacional Financiera S.N.C., Vocal del Comité Técnico; MAPP César Antonio Soto Figueroa, Director de Financiamiento y Coordinador Administrativo del FET, por lo que se levanta la presente Acta para hacer constar los hechos desarrollados en la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Pase de lista de Asistencia, declaración de quórum legal e instalación de la Sesión.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Modificación a las Reglas de Operación del programa de Microcrédito A
5. Presentación de las Reglas de Operación para intermediarios Financieros y Microfinancieras.
6. Modificación de tasa de interés del programa de créditos para artesanos.
7. Propuesta de apoyo por un monto de \$ 1'977,066.00 al proyecto la Casa del Cocodrilo
8. Liberación Parcial de la garantía Hipotecaria del crédito de la Empresa Fabricación Rentas y Servicios S.A de C.V.
9. Propuesta de cambio de programa de Inversión del crédito del C. Oscar Cacep Peralta
10. Fondo revolvente para papelería e insumos por un monto de \$ 20,000.00
11. Solicitud de pago de honorarios notariales
12. Asuntos Generales
13. Clausura de la Sesión.

Desahogo de los puntos del Orden del Día.

**1. Bienvenida.**

Tomando el uso de la palabra, el Presidente de Comité Técnico, Ing. Carlos Fernando Mayo González, dio la bienvenida a los miembros asistentes.

**2. Lista de Asistencia, declaración de quórum legal e instalación de la Sesión.**

Una vez verificada la lista de asistencia el Ing. Carlos Fernando Mayo González, Presidente Suplente del Comité Técnico del FET declara que existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que sean tomados en esta sesión serán validos para los efectos legales correspondientes, de acuerdo a la Cláusula Novena del Contrato del Fideicomiso, acto seguido, se turnó para firma la lista de asistencia a la 375ª Sesión Ordinaria de Comité Técnico del FET.

**3. Lectura del Acta de la 374ª Sesión Ordinaria de Comité Técnico, del 24 de junio de 2013.**

Siguiendo con el Orden del Día, correspondió al Secretario de Actas dar lectura al Acta de la 374ª Sesión Ordinaria de Comité Técnico, del 24 de junio de 2013.

Se solicito la dispensa de la lectura del Acta de la 374ª Sesión Ordinaria de Comité Técnico, del 24 de junio de 2013. Aprobándose por unanimidad por los asistentes. No habiendo comentarios u observaciones por parte de los asistentes, el Presidente solicitó al Secretario de Actas el envío de una copia a cada uno de los miembros del Comité Técnico.

**Acuerdo FET-SO375-A01-05/11/13:** Se dispensa la lectura del Acta de la 374ª Sesión Ordinaria de Comité Técnico, del 24 de junio de 2013. Se enviará una copia a cada uno de los miembros del Comité por instrucciones del Presidente del Comité Técnico.

**4. Modificación a las reglas de Operación del programa de Microcrédito A**

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo del FET, señala que se propone la modificación a las Reglas de Operación del programa de Microcrédito A, la clausula que se propone modificar es Características de los Microfinanciamientos, Clausula Quinta inciso 7, Tasa de interés, explicando que dicha tasa, al usuario final del crédito no excederá de 4.5% mensual, sustentada en el costo de operación estimado de la microfinanciera y será revisable anualmente.

Concluida la explicación, el coordinador administrativo, con fundamento en la Clausula Décima Primera inciso B) del Primer Convenio Modificadorio al Contrato del fideicomiso del FET e inciso B) de la Décima Cuarta Regla de Operación del mismo Fondo, sometió a la consideración del Comité Técnico para su aprobación las modificaciones a las Reglas de Operación del programa de microcrédito A.

**Acuerdo FET-SO375-A02-05/11/2013:** Habiendo emitido su voto el Comité Técnico aprueba las modificaciones a la Clausula Quinta inciso 7 de dichas Reglas de Operación referente a la Tasa de Interés, para que a partir de ahora la tasa de interés al usuario final no deberá exceder de 4.5% mensual. El Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FET.

## 5. Presentación de las Reglas de Operación para Intermediarios Financieros y Microfinancieras

El Coordinador Administrativo del FET, señala que atendiendo las observaciones realizadas durante la presentación de las modificaciones a las reglas de Operación para intermediarios Financieros realizadas en la sesión 374ª, se establecieron Reglas de Operación para Microfinancieras que manejen Microcréditos A así como para los Intermediarios Financieros que manejen los demás créditos del FET, mismas que se presentan para su aprobación y de las cuales se anexa un ejemplar como anexo.

Concluida la explicación, el Coordinador Administrativo, con fundamento en la Clausula Décima Primera inciso B) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del fideicomiso del FET e inciso B) de la Décima Cuarta Regla de Operación del mismo Fondo, sometió a la consideración del Comité Técnico para su aprobación ambas reglas de operación para intermediarios financieros, por lo que habiendo emitido su voto el Comité Técnico aprueba dichas Reglas de Operación.

**Acuerdo FET-SO375-A03-05/11/2013:** En virtud de lo anterior y de acuerdo a la Cláusula Octava y Décima Inciso B, del Convenio Modificatorio del Fideicomiso Fondo empresarial de Tabasco, se aprueban por unanimidad las Reglas de Operación para Intermediarios Financieros, por lo que a partir de esta fecha todas las operaciones que se realicen con IF deberán apegarse a las mismas, de igual forma se aprueban Reglas de Operación para Microfinancieras, por lo que a partir de esta fecha todas las operaciones que se realicen con Microfinancieras deberán apegarse a las mismas. El Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FET.

## 6. Modificación de tasa de interés del programa de Créditos para Artesanos

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo del FET, señala que se proponen modificar la tasa de Interés del Programa de Créditos para Artesanos de manera que esta sea del 0% anual, esto con la finalidad de impulsar efectivamente el desarrollo de este sector, muy importante en muchas de las comunidades del Estado, permitiéndole así a los Artesanos obtener mayores ingresos y mejorar sus condiciones y prácticas de trabajo.

Concluida la explicación, el coordinador administrativo, con fundamento en la Clausula Décima Primera inciso B) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del fideicomiso del FET e inciso B) de la Décima Cuarta Regla de Operación del mismo Fondo, sometió a la consideración del Comité Técnico para su aprobación la modificaciones a dicha tasa, por lo habiendo emitido su voto el Comité Técnico aprueba las modificaciones a dichas Reglas de Operación.

**Acuerdo FET-SO375-A04-05/11/2013:** En virtud de lo anterior y de acuerdo a la Cláusula Octava y Décima Inciso B, del Convenio Modificatorio del Fideicomiso Fondo empresarial de Tabasco, se aprueban reducir a tasa 0% el interés de los créditos otorgados a través del programa para Artesanos. El Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

## 7. Propuesta de apoyo por un monto de \$1'977,066.00 al proyecto de la Casa del Cocodrilo

La Casa del Cocodrilo es una Sociedad Cooperativa, creada para dar servicios turísticos en la zona de la reserva de la biosfera de los Pantanos de Centla. La empresa opera directamente desde la Estación de Transferencia, desde donde realiza recorridos por los pantanos, y transporta turistas a los diferentes restaurantes de la zona, incluido uno que es propiedad de los cooperativistas. El proyecto que aquí se presenta es un proyecto integral, que va desde el diseño de marca, hasta el equipamiento con vehículos marinos, que no solo permitirán su uso dentro del cauce fluvial sino en la desembocadura del delta Grijalva-Usumacinta, lo que hará que su gama de servicios al turista se incremente, al poder realizar paseos marinos y de pesca, que en la actualidad ninguna de las cooperativas puede hacer y que con estos nuevos vehículos se podrán realizar. El proyecto ya ha sido apoyador por el FIDEET con un monto de \$500,000.00, para dar inicio a la etapa de fabricación de los vehículos marinos, el apoyo que solicitan al FET es para terminar de pagar el equipamiento, capital de trabajo y el diseño de imagen y proyecto. Este apoyo se otorgara a través

